



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., ~~12~~ **DIC. 2022**

Rad. No. 005-2018-00180-00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: JUAN AGUILAR GIL

DEMANDADO: BERENICE SALCEDO DE ANGARITA

En atención al informe que antecede, y toda vez que el abogado nombrado no tomó posesión del cargo para el que fue elegido, el Despacho la **RELEVA**, y en su lugar, designa a la abogada MONICA LUCÍA ARENAS MATEUS, identificada con C.C. No. 52.151.282 y T.P. No. 104.105 CSJ del C. S. de la J., a quién se le puede informar en el Correo electrónico: atencionalcliente@recuperasas.com.

Adviértasele al auxiliar de la justicia, que la nominación es de **obligatoria aceptación** dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama correspondiente, so pena de las sanciones a que haya lugar (Art. 48 del C. G. del P.). Líbrese la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. _____

Fijado hoy ~~12~~ **13 DIC. 2022** a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria